



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
29 de mayo de 2013  
Español  
Original: inglés

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### 12º período de sesiones

Nueva York, 20 a 31 de mayo de 2013

Tema 6 del programa

### Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente

#### Debate sobre la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

1. El Foro Permanente ha determinado las propuestas, los objetivos, las recomendaciones y los ámbitos de posible actividad en el futuro que se indican a continuación y, por intermedio del Consejo Económico y Social, recomienda que los Estados, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, los pueblos indígenas, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales colaboren en su ejecución.
2. La Secretaría entiende que las propuestas, los objetivos, las recomendaciones y las posibles actividades futuras de las Naciones Unidas en distintos ámbitos, que se indican a continuación, se llevarán a la práctica en la medida en que se disponga de recursos del presupuesto ordinario y de fuentes extrapresupuestarias.
3. El Foro Permanente reafirma la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como marco normativo para la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. Las disposiciones de la resolución 66/296 de la Asamblea General, relativa a la organización de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, que se conocerá como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, debe ser interpretada de la forma más amplia y generosa posible a fin de lograr la participación plena y eficaz de los pueblos indígenas.
4. El Foro Permanente acoge con beneplácito la labor realizada por los pueblos indígenas en las reuniones preparatorias de los grupos regionales y temáticos y del grupo de redacción del Grupo Indígena de Coordinación Mundial y aguarda con interés las próximas recomendaciones de la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas para la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, que se celebrará en Alta (Noruega) los días 10 a 12 de junio de 2013, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y las reuniones preparatorias



regionales y sus contribuciones respectivas al documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. Todas las conclusiones y recomendaciones que surjan de esas actividades deberán tomarse en consideración en el proceso de toma de decisiones relacionado con la Conferencia Mundial en sí. El Foro desea llamar la atención sobre el objetivo colectivo de organizar audiencias oficiosas, mesas redondas interactivas y paneles de debate constructivos y de aprobar un documento final de la Conferencia orientado a la acción.

5. El Foro Permanente expresa su agradecimiento al Gobierno de Guatemala y al equipo de las Naciones Unidas en el país por haber organizado en Tikal (Guatemala) los días 20 y 21 de diciembre de 2012 la reunión de los Expertos Internacionales de las Naciones Unidas en los Derechos de los Pueblos Indígenas, que incluían al Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, al Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, a los cofacilitadores y al Grupo Indígena de Coordinación Mundial, para preparar la Conferencia Mundial de 2014.

6. El Foro Permanente acoge con beneplácito la confirmación del Gobierno de México de que celebrará una reunión preparatoria regional y temática con la participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los pueblos indígenas y el sistema de las Naciones Unidas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Foro Permanente con el fin de promover un consenso más amplio sobre el proceso y el contenido de la Conferencia Mundial y sus debates conexos. El Foro Permanente designa al Sr. Saúl Vicente coordinador para el trabajo con el Gobierno de México en las labores preliminares para la reunión preparatoria regional.

7. El Foro Permanente acoge con beneplácito el interés de los Gobiernos de Botswana y la República del Congo en apoyar los derechos de los pueblos indígenas en la región, incluido el proceso de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, y alienta a otros gobiernos africanos a que sigan esta buena práctica.

8. El Foro Permanente acoge con beneplácito la preparación por parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe del estudio sobre los derechos de los pueblos indígenas y los logros y desafíos en esa materia en los países de América Latina, y alienta a otras comisiones regionales a iniciar estudios similares.

9. El Foro Permanente reitera que el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas constituye un foro clave para lograr una coordinación más eficaz y la coherencia en el apoyo a los preparativos para la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y la participación de los pueblos indígenas en ella, y recomienda un compromiso más firme y una mayor participación de todos los organismos, programas y fondos en la labor del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas.

10. El Foro Permanente considera que la conclusión de la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas para la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, que se celebrará en Alta (Noruega) los días 10 a 12 de junio de 2013, debe considerarse una base firme para la determinación de temas especiales para las mesas redondas y los paneles de debate auspiciados por la Asamblea General.

11. El Foro Permanente recomienda al Presidente del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General que continúe con la práctica establecida durante

el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea, consistente en designar a un representante estatal y a un representante de los pueblos indígenas para que celebren consultas oficiosas inclusivas en su nombre, a fin de promover el consenso sobre los temas de las mesas redondas y los paneles de debate y sobre el contenido del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, así como de asegurar la participación plena y eficaz de los pueblos indígenas en el proceso.

12. El Foro Permanente recomienda también al Presidente del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General que se organice una audiencia interactiva oficiosa a continuación del 13° período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, pero de forma independiente de este. De este modo se asegurará que los representantes de los pueblos indígenas que asistan al Foro Permanente puedan participar también en la audiencia interactiva oficiosa sin necesidad de regresar a Nueva York en una fecha posterior ni de incurrir en gastos de viaje y gastos conexos adicionales.

13. El Foro Permanente observa que el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas dedicará recursos adicionales para apoyar los preparativos de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, también por conducto de los 60 centros de información de las Naciones Unidas repartidos por todo el mundo.

14. El Foro Permanente observa la participación de la Unión Interparlamentaria en los preparativos para la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, y recomienda a la Unión que organice reuniones de parlamentarios a nivel mundial, regional y nacional, a fin de analizar la adopción de medidas legislativas y administrativas que afecten a los pueblos indígenas y de alentar la participación de los parlamentarios, incluidos los indígenas, en la Conferencia Mundial y sus procesos preparatorios. Esas reuniones deberán aprovechar los frutos de la conferencia facilitada por la Unión Interparlamentaria, celebrada en Chiapas (México) en 2010, que condujo a la aprobación de la Declaración de Chiapas.

15. El Foro Permanente invita al grupo oficioso de los pueblos indígenas y al Grupo Indígena de Coordinación Mundial a asegurar la participación inclusiva y en pie de igualdad de las mujeres indígenas, los ancianos y los jóvenes indígenas y las personas indígenas con discapacidad en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y sus procesos preparatorios.

16. El Foro Permanente alienta al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular a la División de Política Social y Desarrollo y a la secretaría del Foro Permanente, a mantener contactos constantes con el personal de la Oficina del Presidente del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General a fin de lograr mayor coherencia, coordinación y cooperación en relación con la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, actuando cada uno de ellos de conformidad con sus mandatos respectivos. El Foro solicita además al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que proporcione recursos financieros, logísticos y humanos adicionales a la secretaría del Foro Permanente a fin de que esta pueda cumplir sus responsabilidades en este sentido.

17. El Foro Permanente reitera su recomendación de que los pueblos indígenas participen en pie de igualdad en la redacción de todos los documentos que surjan del

proceso de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, incluido cualquier documento final.

18. El Foro Permanente toma nota de la nota de la Secretaría por la que se transmite el estudio sobre los derechos de los pueblos indígenas y las comisiones de la verdad y otros mecanismos de búsqueda de la verdad en el continente americano (E/C.19/2013/13) y de sus conclusiones y recomendaciones. El Foro recomienda a los Estados que adopten medidas para establecer comisiones de la verdad en las situaciones en que se hayan denunciado violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas. El Foro subraya que la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas afectados es imprescindible para el establecimiento y el funcionamiento de las comisiones de la verdad.

19. Los organismos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas deberían adoptar medidas con miras a la inclusión de las personas indígenas con discapacidad en todas sus actividades, hacer sus sitios web accesibles para las personas con discapacidad, promover una mayor participación de las personas indígenas con discapacidad en sus períodos de sesiones anuales y considerar la posibilidad de celebrar reuniones de expertos sobre las personas indígenas con discapacidad.

20. El Foro recomienda que todos los Estados Miembros y los organismos intergubernamentales establezcan un mecanismo de vigilancia a fin de asegurar que se elabore una programación eficiente encaminada a la transformación positiva de los problemas sociales derivados de la aplicación deficiente e insuficiente de los artículos 7, 17, 21 y 22 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. A fin de lograr un cambio fundamental, esta programación deberá estar dirigida a los jóvenes indígenas.

---